

No. 015

Julio 01 de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación variables TRM, p , $Oferta_v$, y $Demanda_c$ para la estimación de las garantías de participación Subasta Contratos Firmes Bimestrales 16/07/2015

Respetadores señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 3° de la Resolución CREG 065 de 2015, a través de la cual se dictan disposiciones relativas a los mecanismos de cobertura en las subastas de contratos firmes bimestrales y teniendo en cuenta la obligación del Gestor del Mercado relativa a: “(...) será el responsable del cálculo de todas y cada una de las variables que se consideren necesarias, para la estimación de la garantía”, a través del presente Boletín y conforme a los plazos establecidos en el artículo 24 del “Reglamento de Operación: Fideicomiso BMC Subastas Bimestrales de Suministro No. 2015-033”, el Gestor del Mercado de Gas, se permite publicar las variables TRM, p , $Oferta_v$, y $Demanda_c$, necesarias para el cálculo de los valores de las garantías de participación para los agentes a que hacen referencia los artículos 5, 6, y 7 de la Resolución CREG 136 de 2014, conforme a las siguientes condiciones establecidas por la Resolución CREG 065 de 2015:

Vendedores

- **P:** “Precio en dólares de los Estados Unidos de América. Para la primera subasta bimestral el precio p corresponderá al precio promedio ponderado por cantidad de los contratos firmes a un (1) año, negociados en el año inmediatamente anterior. En caso que no se conozca algún precio de cierre de la subasta anterior se tomará el valor utilizado para este cálculo en la subasta anterior publicado por el gestor de mercado del mercado por campo o punto de entrada al SNT”.
- **$Oferta_v$:** “Para la primera subasta en que participe el vendedor v , el valor de la $Oferta_v$ corresponderá a 17000 MBTUD”.
- **TRM :** Valor de la Tasa Representativa del Mercado en pesos Colombianos por dólar de los Estados Unidos de América, del último día hábil del mes anterior a la estimación de la garantía, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

No. 015

Julio 01 de 2015

Compradores

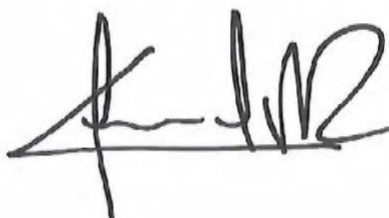
- **P:** "Precio en dólares de los Estados Unidos de América. Para la primera subasta bimestral el precio p corresponderá al precio promedio ponderado por cantidad de los contratos firmes a un (1) año, negociados en el año inmediatamente anterior. En caso que no se conozca algún precio de cierre de la subasta anterior se tomará el valor utilizado para este cálculo en la subasta anterior publicado por el gestor de mercado del mercado por campo o punto de entrada al SNT".
- **Demanda_c:** "Para la primera subasta en que participe el comprador c , valor de la **Demanda_c** corresponderá a 17000 MBTUD".
- **TRM:** Valor de la Tasa Representativa del Mercado en pesos Colombianos por dólar de los Estados Unidos de América, del último día hábil del mes anterior a la estimación de la garantía, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cabe resaltar, que respecto de las variables correspondientes a precio **P** así como la relacionada con **Oferta_c** y **Demanda_c**, a partir de la subasta en que exista una participación tanto de compradores como de vendedores y se generen adjudicaciones, el cálculo se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 3.1.6 y 3.1.7 de la citada Resolución.

Se les recuerda a los agentes que en el momento de entregar la documentación a la Fiduciaria se debe aclarar cuál será el rol (comprador y/o vendedor) que ejercerá cada participante en la Subasta.

Estas variables podrán ser consultadas en la página del BEC en el archivo "Variables Garantía de Participación Inicial Subasta Contratos Firmes Bimestrales 16-07-2015 Definitivo".

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia

Revisó: Leydi Diana Rincón

Elaboró: Cristhian Vasquez/Luis Fernando Torres